

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13897 LOGROÑO

Edicto.

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO, del concurso voluntario ordinario n.º 173/2012 se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2012 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO de las mercantiles EXCLUSIVAS VÉLEZ E HIJOS, S.L., CON CIF B-26161380 y BODEGAS VÉLEZ, S.L., con Cif B-26315309, ambas con domicilio social en Logroño (La Rioja), Polígono Industrial Cantabria, calle Barriguelo, n.º 1.

2.º Se ha acordado por tratarse de un concurso voluntario que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al economista DON VICENTE ZUBIZARRETA UZCELAY, con domicilio postal en Logroño, Avenida de Portugal, n.º 27-29, 4.º B y dirección electrónica señalada vzconcurasal1@grupozubizarreta.es para que los acreedores, a su elección, efectuen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 21 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120019660-1